GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 092 del 2021, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los Convenios de Asociación.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Junio 16 de 2026
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	JORGE ANDRÉS PULGARÍN GIRALDO Profesional Especializado Unidad de Desarrollo Rural
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO.*
VALOR DEL CONVENIO	**CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($112.168.785)**
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Convenio Interadministrativo
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural **$90.000.000** **Municipio de Marulanda** **$22.168.785**

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su Unidad de Desarrollo Rural, dentro de las acciones planteadas, se tiene inmerso fortalecer los programas sostenibilidad y desarrollo productivo, incluidas las cadenas productivas, incluyendo para el municipio de Marulanda la cadena OVINA, donde se produce lana, carne y leche. La producción de ovinos hace más de 90 años es una actividad que dinamiza la economía del municipio de Marulanda, con un inventario aproximado de 5.800 ovinos para el año 2025

En este sentido a continuación, se resumen los procesos de selección y los contratos resultantes de los mismos:

Histórico de contratación # 1	
Vigencia	2024
Número proceso	CD-SADR-1470-2024
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	Aunar esfuerzos Técnicos y financieros para fortalecer la transformación de la leche en derivados lácteos a pequeños y medianos productores del Departamento de Caldas.
Valor total del contrato	118.999.275 COP
Plazo de ejecución	1 Mes y 1 día

Histórico de contratación # 2	
Vigencia	2024
Número proceso	CD-SADR- 789-2024
Modalidad de Selección	Contratación directa
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la transformación y comercialización de derivados lácteos de los campesinos del municipio de Viterbo
Valor total del contrato	35.114.456 COP
Plazo de ejecución	45 días

Histórico de contratación # 3	
Vigencia	2023
Número proceso	MIC-SADR-064-2023
Modalidad de Selección	Contrato de compraventa
Objeto	Adquisición de tres (3) motocultores diésel con mínimo 10 HP y sus aditamentos básicos, para la renovación de praderas de las asociaciones de pequeños ganaderos de Anserma (La Playa), Villamaría (Coagrocóndor y Compyta) y Viterbo (Asolvir) del Departamento de Caldas.
Valor total del contrato	$ 17.900.001,00
Plazo de ejecución	56 días

Histórico de contratación # 4	
Vigencia	2022
Número proceso	CD-SADR-1490-2022
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y financieros para apoyar la cadena ganadera en el Departamento de Caldas en su componente de mejoramiento genético de la Asociación de Ganaderos La Playa del municipio de Anserma.
Valor total del contrato	$ 5.568.733
Plazo de ejecución	42 días

1. ELEMENTOS DE ESTUDIO

La Gobernación de Caldas, por medio del Decreto No 0403 del 26 de diciembre de 2018, modificó las funciones correspondientes a las dependencias de la Entidad, que habían sido regidas por medio de la Ordenanza 808 del 5 de octubre de 2017, derogando a su vez el Decreto No 128 del 26 de julio de 2018.

El Decreto No 0403 del 26 de Diciembre de 2018, establece que la misionalidad de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas, es " promover y facilitar el desarrollo rural a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos...), los gremios y la academia, de conformidad con las políticas nacionales vigentes para los sectores de su competencia.

Para el desarrollo de la misionalidad y objetivos, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural se Divide en:

1. Unidad de Desarrollo Rural
2. Unidad de Planificación Agropecuaria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contempla dentro de sus funciones:

- Promover el autoabastecimiento alimentario de los caldenses y la seguridad alimentaria de los grupos poblacionales vulnerables.
- Vincular a la población rural vulnerable en los procesos de desarrollo de los sectores de su competencia.

El Departamento de Caldas mediante Ordenanza 875 de 2020 "POR LA CUAL SE ADOPTA El **Plan de Desarrollo "Caldas 2024 – 2027" Proyecto atiende los lineamientos de la *Línea Estratégica: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo, Programa "Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible", Subprograma: Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas, Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ALINEADAS AL EMPALME GENERACIONAL, INNOVACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO CALDAS* BPID AGR-P-260059.**

Con el fin de garantizar la adecuada identificación, trazabilidad, seguimiento y control de los semovientes objeto de adquisición, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural requiere que los ovinos de las razas **ROMNEY MARSH** y **HAMPSHIRE** sean entregados con un sistema de identificación electrónica mediante dispositivo tipo **chip**, incorporado en arete electrónico o mediante otro mecanismo técnicamente reconocido para tal fin.

Tratándose de la raza **MORO COLOMBIANO,** no se exigirá que los ejemplares sean entregados con dispositivo de identificación electrónica **(chip)** como requisito asociado a un registro genealógico, en consideración a que esta raza no cuenta con un libro genealógico oficial o un sistema de registro racial administrado por una entidad autorizada que establezca dicha exigencia. No obstante, los animales deberán contar con un mecanismo de

identificación individual que permita su inventario, seguimiento y control durante la ejecución del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

La identificación electrónica constituye una herramienta que permite asignar a cada animal un código único e irrepetible, facilitando su individualización durante toda su vida productiva. Esta condición fortalece los procesos de administración, control e inventario de los semovientes, permitiendo realizar el seguimiento de aspectos sanitarios, productivos y reproductivos, así como verificar su origen, movilización y permanencia dentro de los programas o proyectos financiados con recursos públicos.

La exigencia de esta característica obedece a criterios técnicos orientados a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, optimizar los mecanismos de supervisión y seguimiento por parte de la entidad contratante y promover la implementación de sistemas modernos de gestión pecuaria, acordes con las buenas prácticas de producción animal y los principios de eficiencia, responsabilidad y control que rigen la contratación estatal.

Dentro del marco del proyecto de inversión antes descrito, La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, busca adelantar la contratación para promover la cadena ovina a través del suministro de machos reproductores en el Municipio de Marulanda, Departamento de Caldas.

4.1 OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar análisis técnico y económico para el desarrollo de un convenio interadmistrativo con el municipio de Marulanda, orientado a *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO."* con las siguientes actividades:

Obligaciones Específicas:

El Municipio de Marulanda

1. **Seleccionar los beneficiarios:** El municipio de Marulanda Caldas, por medio del personal que labora en la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), seleccionará los beneficiarios del proyecto y aportará la lista de los mismos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. **Realizar proceso de selección para la adquisición de ovinos reproductores:** El municipio de Marulanda deberá en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" seleccionar el contratista para la adquisición de los bienes y servicios que serán objeto del presente Convenio Interadministrativo, previa incorporación de los recursos recibidos desde la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a su presupuesto. **Las características de los ovinos serán las siguientes:**

 Con el fin de garantizar la adecuada identificación, trazabilidad, seguimiento y control de los semovientes objeto de adquisición, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural requiere que los ovinos de las razas **ROMNEY MARSH** y **HAMPSHIRE** sean entregados con un sistema de identificación electrónica mediante dispositivo tipo **chip**,

incorporado en arete electrónico o mediante otro mecanismo técnicamente reconocido para tal fin.

Tratándose de la raza **MORO COLOMBIANO,** no se exigirá que los ejemplares sean entregados con dispositivo de identificación electrónica **(chip)** como requisito asociado a un registro genealógico, en consideración a que esta raza no cuenta con un libro genealógico oficial o un sistema de registro racial administrado por una entidad autorizada que establezca dicha exigencia. No obstante, los animales deberán contar con un mecanismo de identificación individual que permita su inventario, seguimiento y control durante la ejecución del proyecto, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Los ovinos reproductores a adquirir serán los siguientes:

Referencia (insumo)	Descripción	Cantidad
Ovino macho	MACHO DE LA RAZA ROMNEY MARSH ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	15
Ovino macho	MACHO DE LA RAZA HAMPSHIRE ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	10
Ovino macho	MACHO MORO COLOMBIANO CON EDADES ENTRE 8 - 18 MESES DE EDAD SIN REGISTRO.	8

3. **Entrega de ovinos reproductores a la comunidad del municipio de Marulanda:** Los ovinos reproductores deberán ser entregados en las condiciones requeridas dentro del proyecto de referencia, saludables, con chip y óptimas condiciones de salud. Para tal efecto realizará actas de entrega que deberán ser firmadas por el productor y el representante designado por la administración municipal de Marulanda. Estas Actas deberán ser aportadas a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento, a través del supervisor del presente convenio.

4. **Realizar la Capacitación a los beneficiarios en los cuidados con cada una de las razas:** El municipio de Marulanda, por medio del personal profesional y técnico que forman parte del equipo de trabajo de la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso), capacitará a los beneficiarios del proyecto sobre los cuidados de los ovinos según sus razas.

5. **Seguimiento al proyecto:** El seguimiento estará a cargo del personal profesional y técnico que forman parte del equipo de trabajo de la Umata u oficina de Desarrollo Rural (según sea el caso) del municipio de Marulanda Caldas.

6. **Entregar de información:** esta información hace referencia a las listas de los beneficiarios, las actas de entrega y los seguimientos, según formato de calidad generado por la Gobernación y que deberá ser entregado a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural por parte del municipio de Marulanda Caldas. Igualmente deberán entregar los informes de avance de ejecución del Convenio en el cual deberán incluir la información del estado de los ovinos reproductores.

Dentro de las acciones planteadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo rural se tiene inmerso el fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el departamento, en este caso en particular la cadena ganadera y específicamente la cadena ovina.

El municipio de Marulanda, Caldas, entregará a los productores ovinos los reproductores de razas que se discriminan en otros acápites del presente análisis.

Por lo tanto, es indefensable las cotizaciones que se ven descritas en este estudio, para tener una aproximación de los valores reales del mercado y poder ser fuente del presupuesto.

A continuación, se evidencian las cotizaciones de los ovinos reproductores para satisfacer la necesidad del objeto del presente convenio interadministrativo.

COTIZACIONES

Cotización 1

Criadero Ovino San Pabl

COTIZACIÓN No. 001

Fecha de expedición: 02 de junio de 2026
Validez de la oferta: Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Marulanda, Caldas – Colombia

Asunto: Cotización para suministro de ejemplares ovinos

Respetados señores:

En atención a su solicitud, me permito presentar la siguiente cotización para el suministro de ejemplares ovinos, de acuerdo con las especificaciones requeridas:

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	MACHO DE LA RAZA ROMNEY MARSH ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	CABEZA	$ 3.365.063
1	MACHO DE LA RAZA HAMPSHIRE ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	CABEZA	$ 3.941.368
1	MACHO MORO COLOMBIANO CON EDADES ENTRE 8 - 18 MESES DE EDAD SIN REGISTRO.	CABEZA	$ 2.784.895

Condiciones de la oferta

1. Los animales ofertados se entregarán en buenas condiciones sanitarias y productivas, aptos para reproducción.
2. Los ejemplares de las razas Romney Marsh y Hampshire se entregarán con su respectivo registro genealógico expedido por la federación nacional de caprinocultores y ovinocultores de Colombia. (FEDEANCO)
3. El ejemplar Moro Colombiano se entregará sin registro, teniendo en cuenta que actualmente no corresponde a una raza oficialmente constituida y registrada en Colombia.

Correo: [illegible] - [illegible]
Tel: 310 248 52 63 - 321 225 87 80

Concepción Santander

Dirección: Carrera 2 N° 3 - 25 Barrio García Rovira

Criadero Ovino San Pabl

4. Los valores aquí relacionados incluyen costos de transporte hasta el lugar de entrega indicado por la Alcaldía Municipal de Marulanda, Caldas.
5. En caso de contratación la cotización de cada ejemplar está incluidas las retenciones, descuentos, estampillas, impuestos, contribuciones y demás deducciones de ley a que haya lugar.
6. La entrega de los ejemplares se realizará en la fecha acordada entre las partes una vez se formalice el respectivo proceso de contratación o adquisición.
7. El proveedor garantiza la procedencia legal de los animales y el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable a la movilización y comercialización de especies ovinas en Colombia.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Luis Ernesto Basto Pena
Gerente.

Cotización 2

Concepción, 03 de junio de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
MARULANDA, CALDAS – COLOMBIA

COTIZACIÓN DE EJEMPLARES OVINOS.

Pongo a consideración la siguiente cotización para el suministro de ejemplares ovinos, elaborada conforme a las especificaciones y requerimientos establecidos.

- • Un (1) macho de la raza ROMNEY MARSH entre 8 - 18 meses incluido transporte, registro e impuestos de ley por un valor de $ 3.265.063
- • Un (1) macho de la raza HAMPSHIRE entre 8 - 18 meses incluido transporte, registro e impuestos de ley por un valor de $ 3.941.368
- • Un (1) macho de la raza MACHO MORO entre 8 - 18 meses incluido transporte, registro e impuestos de ley por un valor de $ 2.684.895
- •

Los animales se entregan en el lugar acordado por la alcaldía y manifiesto que se entregaran en excelentes condiciones tanto sanitarias y aptos para la reproducción.

La Validez de la oferta: (40) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente:

Jennifer Vargas G.

Jennifer Carolina Vargas Gonzalez
Propietaria: Criadero Ovino Vista Hermosa.
CC. 10986943111
Tel.: 3212258780
Correo. jenikarito@hotmail.com

Cotización 3

ASOPROTECAM

NIT: 900077764-4

Málaga, 03 de junio de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
Marulanda, Caldas – Colombia

COTIZACIÓN PARA SUMINISTRO DE EJEMPLARES OVINOS.

De manera atenta, presento la cotización para el suministro de ejemplares ovinos, en cumplimiento de los requerimientos y condiciones solicitadas por su entidad.

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	MACHO DE LA RAZA ROMNEY MARSH ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	CABEZA	$ 3.465.063
1	MACHO DE LA RAZA HAMPSHIRE ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	CABEZA	$ 3.941.368
1	MACHO MORO COLOMBIANO CON EDADES ENTRE 8 - 18 MESES DE EDAD SIN REGISTRO.	CABEZA	$ 2.884.895

Validez de la oferta: Treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

Nota: Los valores ofertados incluyen los costos de transporte y entrega de los ejemplares ovinos hasta el lugar designado por la Alcaldía Municipal de Marulanda, Caldas. Los ejemplares de las razas Romney Marsh y Hampshire serán entregados con su respectivo registro genealógico. En cuanto a los ejemplares de la raza Moro Colombiano, estos no se entregan con registro, toda vez que actualmente no cuentan con un sistema de registro racial oficialmente constituido. No obstante, todos los animales serán entregados en óptimas condiciones sanitarias y productivas, garantizando su buen estado de salud al momento de la entrega. En caso de celebrarse el respectivo contrato, los valores ofertados incluyen los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley a que haya lugar.

ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO "ASOPROTECAM"

Calle 15 Nº 9-17 Piso 2 Oficina 205. E-mail: asoprotecam2006@hotmail.com Cel. 311 227 0305 – 318 350 5787. Málaga – Colombia.

ASOPROTECAM

NIT: 900077764-4

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Atentamente:

MANUEL RICARDO GRANADOS S
Representante Legal ASOPROTECAM

Estudio de mercado y presupuesto

Cuadro 1. Presupuesto

ANEXO 3: PRESUPUESTO OFICIAL			SAN PABLO		VISTA HERMOSA		ASOPROTECAM		PRESUPUESTO OFICIAL	
Referencia (insumo)	Descripción	Cantidad	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Ovino macho	MACHO DE LA RAZA ROMNEY MARSH ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	15	$ 3.365.063	$50.475.945	$ 3.265.063	$48.975.945	$ 3.465.063	$51.975.945	$3.365.063	$50.475.945
Ovino macho	MACHO DE LA RAZA HAMPSHIRE ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	10	$ 3.941.368	$39.413.680	$ 3.941.368	$39.413.680	$ 3.941.368	$39.413.680	$3.941.368	$39.413.680
Ovino macho	MACHO MORO COLOMBIANO CON EDADES ENTRE 8 - 18 MESES DE EDAD SIN REGISTRO.	8	$ 2.784.895	$22.279.160	$ 2.684.895	$21.479.160	$ 2.884.895	$23.079.160	$2.784.895	$22.279.160
	TOTAL		$112.168.785		$109.868.785		$114.468.785		$112.168.785	

Nota: este cuadro se anexa en formato Excel.

Dentro de las acciones planteadas por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural se tiene inmerso fortalecer la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019.

Análisis del Mercado

Ahora bien, el municipio de Marulanda y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Caldas cuentan con certificados presupuestales por valor total de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($112.168.785)**, por lo cual, y si bien pueden fluctuar los valores de algunas cotizaciones de los machos reproductores de diferentes razas, la propuesta va más enfocada al mejoramiento genético Ovino para productores del municipio, siendo suficiente para el impacto que pretende el convenio.

Se beneficiarán de manera directa 24 productores ovinos incluidos los miembros de la Cooperativa Ovina del municipio de Marulanda, con la siguiente entrega:

NUMERACION PRODUCTORES	NOMBRE PRODUCTOR	ROMNEY MARSH	HAMPSHIRE	MORO COLOMBIANO	TOTAL
1	Cooperativa Ovina de Marulanda	4	-	-	4
2	Octavio Llano y familia	-	2	1	3
3	Wilder Restrepo y familia	1	-	1	2
4	Fabián Morales	1	1	-	2
5	María Leonor Rivera	-	-	2	2
6	Henry Noreña	1	-	1	2
7	Alonso Flórez	1	-	-	1
8	Evelio Trujillo	-	1	-	1
9	Julio Torres	-	-	1	1
10	Juan Carlos Arenas	1	-	-	1
11	Jhon Elmer Patiño	1	-	-	1
12	Gregorio Gómez	1	-	-	1
13	Jhon Elver Patiño Toro	-	1	-	1
14	Clímaco Salazar	-	-	1	1
15	Mario Noreña	-	1	-	1
16	Juan Pablo Gómez	-	1	-	1
17	Aicardo Gómez	1	-	-	1
18	Humberto Patiño	-	1	-	1
19	Pedro Loaiza	1	-	-	1
20	Gustavo Carmona	-	-	1	1
21	Gilmer Aguirre	-	1	-	1
22	Augusto Hernández	-	1	-	1
23	Daniel Osorio	1	-	-	1
24	Olga Lucia Londoño Masso	1	-	-	1
				Total	33

De esta manera, el proyecto beneficiará´ a los 24 productores ovinos ganaderos incluidos los productores de la Cooperativa Ovina de Marulanda quienes podrán mejorar la calidad genética de sus hatos, impactando positivamente en su producción láctea, de carne y lana.

Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Selección de los beneficiarios	X					
Realizar proceso de selección para la adquisición de ovinos reproductores	X	X				
Entrega de ovinos reproductores a la comunidad del municipio de Marulanda			X			
Realizar la Capacitación a los beneficiarios en los cuidados con cada una de las razas			X	X		
Realizar el seguimiento	X	X	X	X	X	X
Entregar información	X	X	X	X	X	X

4.2 Oferentes en el Mercado

Teniendo definido el mercado objetivo o nicho poblacional que se va a beneficiar del programa, descrito anteriormente, y el cual se enfoca para atender los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo y las metas de la Secretaría, se realiza una búsqueda de las posibles entidades operadoras del sector privado, público y entidades sin ánimo de lucro para definir los costos en los que debe incurrir la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para la contratación y adicional, para analizar las posibles modalidades de contratación y la mejor selección que beneficie la operación del programa y optimice el uso de los recursos departamentales causando el mayor impacto en el mayor volumen de población beneficiaria.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta como marco orientador con la Ordenanza 734 de 2014: "Política Pública para el desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas", cuya misión es promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos), los gremios y la academia.

Estudio de mercado y presupuesto

Cuadro 1. Presupuesto

ANEXO 3: PRESUPUESTO OFICIAL			SAN PABLO		VISTA HERMOSA		ASOPROTECAM		PRESUPUESTO OFICIAL	
Referencia (insumo)	Descripción	Cantidad	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario+Iva	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Ovino macho	MACHO DE LA RAZA ROMNEY MARSH ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	15	$ 3.365.063	$50.475.945	$ 3.265.063	$48.975.945	$ 3.465.063	$51.975.945	$3.365.063	$50.475.945
Ovino macho	MACHO DE LA RAZA HAMPSHIRE ENTRE 8 - 18 MESES CON REGISTRO.	10	$ 3.941.368	$39.413.680	$ 3.941.368	$39.413.680	$ 3.941.368	$39.413.680	$3.941.368	$39.413.680
Ovino macho	MACHO MORO COLOMBIANO CON EDADES ENTRE 8 - 18 MESES DE EDAD SIN REGISTRO.	8	$ 2.784.895	$22.279.160	$ 2.684.895	$21.479.160	$ 2.884.895	$23.079.160	$2.784.895	$22.279.160
	TOTAL		$112.168.785		$109.868.785		$114.468.785		$112.168.785	

Nota: este cuadro se anexa en formato Excel.

Dentro de las acciones planteadas por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo rural se tiene inmerso fortalecer la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019.

Análisis del Mercado

Ahora bien, el municipio de Marulanda y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Caldas cuentan con certificados presupuestales por valor total de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($112.168.785)**, por lo cual, y si bien pueden fluctuar los valores de algunas cotizaciones de los machos reproductores de diferentes razas, la propuesta va más enfocada al mejoramiento genético Ovino para productores del municipio, siendo suficiente para el impacto que pretende el convenio.

Se beneficiarán de manera directa 23 productores ovinos incluidos los miembros de la Cooperativa Ovina del municipio de Marulanda, con la siguiente entrega:

	PRODUCTORES	ROMNEY MARSH	HAMPSHIRE	MORO COLOMBIANO	TOTAL
1	Cooperativa Ovina de Marulanda	5	-	-	5
2	Octavio Llano y familia	-	2	1	3
3	Wilder Restrepo y familia	1	-	1	2
4	Fabián Morales	1	1	-	2
5	María Leonor Rivera	-	-	2	2
6	Henry Noreña	1	-	1	2
7	Alonso Flórez	1	-	-	1
8	Evelio Trujillo	-	1	-	1
9	Julio Torres	-	-	1	1
10	Juan Carlos Arenas	1	-	-	1
11	Jhon Elmer Patiño	1	-	-	1
12	Gregorio Gómez	1	-	-	1
13	Jhon Elver Patiño Toro	-	1	-	1
14	Climaco Salazar	-	-	1	1
15	Mario Noreña	-	1	-	1
16	Juan Pablo Gómez	-	1	-	1
17	Alcardo Gómez	1	-	-	1
18	Humberto Patiño	-	1	-	1
19	Pedro Loaiza	1	-	-	1
20	Gustavo Carmona	-	-	1	1
21	Gilmer Aguirre	-	1	-	1
22	Augusto Hernández	-	1	-	1
23	Daniel Osorio	1	-	-	1
				Total	33

De esta manera, el proyecto beneficiará´ a los 23 productores ovinos ganaderos incluidos los productores de la Cooperativa Ovina de Marulanda quienes podrán mejorar la calidad genética de sus hatos, impactando positivamente en su producción láctea, de carne y lana.

Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Selección de los beneficiarios	X					
Realizar proceso de selección para la adquisición de ovinos reproductores	X	X				
Entrega de ovinos reproductores a la comunidad del municipio de Marulanda			X			
Realizar la Capacitación a los beneficiarios en los cuidados con cada una de las razas			X	X		
Realizar el seguimiento	X	X	X	X	X	X
Entregar información	X	X	X	X	X	X

4.2 Oferentes en el Mercado

Teniendo definido el mercado objetivo o nicho poblacional que se va a beneficiar del programa, descrito anteriormente, y el cual se enfoca para atender los objetivos del Plan Departamental de Desarrollo y las metas de la Secretaría, se realiza una búsqueda de las posibles entidades operadoras del sector privado, público y entidades sin ánimo de lucro para definir los costos en los que debe incurrir la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para la contratación y adicional, para analizar las posibles modalidades de contratación y la mejor selección que beneficie la operación del programa y optimice el uso de los recursos departamentales causando el mayor impacto en el mayor volumen de población beneficiaria.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta como marco orientador con la Ordenanza 734 de 2014: "Política Pública para el desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas", cuya misión es promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos), los gremios y la academia.

El proyecto referido anteriormente, está ajustado con el Plan de Desarrollo 2024-2027,

"Caldas 2024-2027", el cual atiende los lineamientos del programa Caldas con agricultura productiva, rentable y sostenible, subprograma Fortalecimiento de las Cadenas Productivas priorizadas en el Departamento de Caldas, cuyo objetivo es Continuar la implementación de la política pública que busca promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio Caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización, y que se encuentran consignadas en la ordenanza 734 de 2014 y 848 de 2019

En ese sentido y con el fin de mejorar los bajos niveles de competitividad de los pequeños productores ovinos del municipio de Marulanda.

Por lo tanto, y con el ánimo de maximizar el impacto de los recursos públicos, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y el municipio de Marulanda ejecutarán el objeto denominado *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARULANDA Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA OVINA DEL MUNICIPIO."*

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, tendrá un valor de **CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($112.168.785)**, los cuales están distribuidos de la siguiente forma:

- **NOVENTA MILLONES DE PESOSO M/CTE ($ 90.000.000)** aportados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**,** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **3500048379 de fecha 22/06/2026,** en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número. anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.
- **VALOR DE VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 22.168.785)**, aporta por parte del Municipio de Marulanda con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **272 de fecha 10/06/2026**

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato al Municipio, como entidad ejecutora, podrá subcontratar con terceros la ejecución de las actividades distribuyendo los pagos según se estipule en la respectiva subcontratación.

Dado en Manizales, Caldas, el 16 de junio de 2026.

JORGE ANDRÉS PULGARÍN GIRALDO
Profesional Especializado. Unidad de Desarrollo Rural
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Jorge Andrés Pulgarín Giraldo
Revisó: Bertha Lucía Murillo Cardona. Abogada Contratista.SADR